



RESOLUCIÓN DE 15 DE MARZO DE 2017 DE LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO SUPERIOR DE DEPORTES POR LA QUE SE ADJUDICA LA ORGANIZACIÓN DEL CAMPEONATO DE ESPAÑA INFANTIL Y CADETE DE VOLEIBOL POR SELECCIONES AUTONÓMICAS 2017 CONVOCADO POR EL CONSEJO SUPERIOR DE DEPORTES

Convocados los Campeonatos de España en edad escolar para el año 2017 mediante Resolución de 7 de octubre de 2016 de la Presidencia del Consejo Superior de Deportes (BOE nº 260 de 27 de octubre de 2016), esta Presidencia, con fecha 15 de diciembre, resolvió la celebración de los mismos y sus respectivas entidades organizadoras.

Entre los campeonatos concedidos no se encontraba el Campeonato de España Infantil y Cadete de Voleibol, por no haberse recibido en tiempo y forma ninguna solicitud por parte de las entidades con competencia para hacerlo. Con posterioridad, la Real Federación Española de Voleibol manifiesta su interés por la organización de este campeonato y presenta un proyecto para su realización, recibido con fecha 15 de marzo de 2017, que cuenta con la colaboración de la Dirección General de Deportes de la Junta de Castilla y León.

Atendiendo a estos antecedentes, en virtud del Apartado Octavo punto 3 de la Resolución convocante, y según las competencias asignadas a esta Presidencia, **RESUELVO ADJUDICAR LA ORGANIZACIÓN DEL CAMPEONATO DE ESPAÑA INFANTIL Y CADETE DE VOLEIBOL A LA REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE VOLEIBOL CON LA COLABORACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA Y LEÓN.**

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa cabrá interponer recurso ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, conforme a lo establecido en el artículo 11 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en la redacción dada por la Ley Orgánica 6/1998, de 13 de julio, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de su notificación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la citada Ley 29/1998. Asimismo, podrá ser recurrida potestativamente en reposición, en el plazo de un mes y ante el mismo organismo que la ha dictado, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Madrid, 15 de marzo de 2017

EI PRESIDENTE DEL CONSEJO SUPERIOR DE DEPORTES



José Ramón Lete Lasa